



ORDENA PAGO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°3059/

QUILLON, 23 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 32 inciso 2º, 63 letra a) y 65 letra i).
2. Certificado N°94/2019, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, que certifica el Acuerdo N°656/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillón en sesión ordinaria N°109 de fecha 1 de julio de 2019, por el cual se autoriza avenimiento o transacción judicial en causa RIT: O-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, caratulada "Muñoz con Ilustre Municipalidad de Quillón".
3. Escrito de Transacción Judicial, presentado con fecha 10 de julio de 2019 en causa RIT: O-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes
4. Resolución de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba transacción judicial presentada por las partes en causa Rit: O-8-2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N° 1.133.
7. Decreto Alcaldicio n°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

10. Que, doña Jeannette Muñoz Figueroa, ex servidora a honorarios adscrita al municipio, quien dedujo demanda de reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones laborales y previsionales en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la cual se tramitó en ante el Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, bajo el RIT: O-8-2019.
11. Que, con fecha 1 de julio de 2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros la autorización para celebrar transacción judicial entre el Municipio y la demandante, Acuerdo H. Concejo Municipal N°656/19 por la suma única y total de \$4.750.000, atendidos lo criterios expuestos en Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 10 de junio de 2019, que dicen relación fundamentalmente con la jurisprudencia mayoritaria de la Excm. Corte Suprema en orden a reconocer la naturaleza laboral de las contrataciones en casos idénticos al planteado, y los perjuicios patrimoniales que un eventual fallo adverso pudiera generar para las arcas municipales.



12. Que, mediante resolución de fecha 11 de julio de 2019, dictada en causa RIT: O-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, se aprobó escrito de transacción judicial presentada por las partes otorgándole mérito de sentencia firme y ejecutoriada.

DECRETO:

1. Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a efectuar los procedimientos administrativos tendientes al pago de la suma señalada en la transacción aprobada judicialmente con fecha 11 de julio de 2019, en causa RIT: O-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, caratulada "Muñoz con Ilustre Municipalidad de Quillón", entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Jeannette Alexandra Muñoz Figueroa, cedula de identidad N° 16.220.217-0, específicamente al pago de la suma de \$4.750.000 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) en su favor, de acuerdo a lo estipulado en transacción señalada.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ESM/eh
DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. FINANZAS
- ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICA